



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 091-2017-CF-FIME

Bellavista, Julio 06 de 2017.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, la solicitud, presentada por el estudiante CHATE MALLQUI WILFREDO, de la Escuela de Ingeniería en Energía; de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía-UNAC, mediante el cual solicita subvención económica, para participar en el curso de PROFESIONAL EN INVENTOR que será dictado en la Universidad Nacional de Ingeniería en la Facultad de Ingeniería Mecánica; por pertenecer al Quinto Superior de la carrera de Ingeniería en Energía y por no contar con medios económicos;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el numeral (1) del Art. 14 del Estatuto UNAC, son funciones de la UNAC: La formación integral de profesionales, científicos y humanistas, en las distintas disciplinas del conocimiento humano;

Que, asimismo el Art.º 289 numeral (3) del Estatuto UNAC, son derechos de los estudiantes; Recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo a reglamento;

Que, dentro de este contexto, los alumnos de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, participan brindando su tiempo y esfuerzo, realizando trabajos que contribuyen al desarrollo de la FIME, los mismos que es necesario valorar y reconocer;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su **Sesión Ordinaria** del día **Jueves 06.07.17**, aprueba otorgar subvención económica para cubrir el costo del curso PROFESIONAL EN INVENTOR, que se llevará a cabo en la Universidad Nacional de Ingeniería en la Facultad de Ingeniería Mecánica; al estudiante Wilfredo Chate Mallqui;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC;

RESUELVE:

- 1º **Otorgar, SUBVENCIÓN ECONÓMICA** por el monto de **S/1200.00 (Un Mil doscientos con 00/100 Soles)**, para cubrir el costo del curso PROFESIONAL EN INVENTOR, que se llevará a cabo en la Universidad Nacional de Ingeniería en la Facultad de Ingeniería Mecánica; al estudiante Wilfredo Chate Mallqui.
- 2º.- **Determinar**, que la subvención señalada se atienda con recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.
- 3º.- **Transcribir**, la presente Resolución al Rector, Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JHTC/jcc

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 091-2017-CF-FIME

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía

JOSÉ HUGO TEZEN CAMPOS

Pág. 1 de 1